

ACTA N° 22 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION CREAIMAGEN

En Santiago, a 13 de agosto de 2008, a las 18:20 horas, en las oficinas de la Corporación, Bernarda Mortin N °440, Providencia, se reunió el Consejo Directivo de la Sociedad de Gestión de los Creadores de Imagen Fija, CREAIMAGEN, con la asistencia de los señores Arturo Duclos, Jorge Brantmayer, José Balmes, y Guillermo Tejeda

Asisten también, Alena Zamora, Coordinadora Ejecutiva de Creaimagen y Tomás Vio, asesor jurídico del CESPI, quien actúa como secretario de actas.

CUENTA

1. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al Acta de las sesiones N° 21 que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes, sin formularse observaciones.

2. INFORME DE GESTION

La Coordinadora de Creaimagen, Alena Zamora, presenta informe sobre la recaudación de derechos de la Corporación y demás gestiones realizadas en el presente ejercicio.

TABLA

3.- ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS 2008

El Presidente de la Corporación da cuenta de la Asamblea Ordinaria de Socios, celebrada el 3 de julio de 2008.

2. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

A continuación, se da cuenta de la Elección de Consejeros que se verificó durante la misma Asamblea del 3 de julio pasado, en la que

resultaron electos los socios GUILLERMO TEJEDA, ARTURO DUCLOS, JORGE BRANTMAYER, por el período de cuatro años y BENITO ROJO, JOSÉ BALMES y RODRIGO SALINAS, por el período de dos años; siendo proclamados y declarados electos en la misma Asamblea Ordinaria de Socios, conforme a lo señalado en los Estatutos.

Correspondió en esta oportunidad la renovación total del Consejo.

Asimismo, se informa que, con la sola excepción del consejero electo RODRIGO SALINAS, todos los demás miembros electos han comunicado su decisión de aceptar el mismo, dentro del plazo estatutario.

Por último, se da cuenta de los Consejeros que dejan sus funciones y se deja expresamente constancia en Acta de los agradecimientos por la labor desarrollada a favor de la institución durante su permanencia en el cargo de consejero a don Luis Padilla Silva, doña Teresa Razeto

Conforme a lo anterior, corresponde constituir el Consejo Directivo, para lo cual el Consejo acuerda:

ACUERDO N° 01/22

Luego de un intercambio de opiniones, por la unanimidad de los Consejeros presente, se acuerda constituir el Consejo Directivo de CREAMAGEN, de la siguiente manera:

Presidente	: Arturo Duclos Zúñiga C.N.I. N° 7.467.417-8
1º Vicepresidente	: José Balmes Parramon C.N.I. N° 2.655.317-2
2º Vicepresidente	: Jorge Brantmayer Barrera C.N.I. N° 6.587.405-9
Secretario General	: Juan Guillermo Tejeda Marshall C.N.I. N° 5.084.318-1

Consejeros

: Benito Rojo Lorca
C.N.I. N° 6.063.532-3

3.- PODERES

A continuación, y dado la modificación del Directorio acordada en el punto anterior, corresponde otorgar nuevos poderes para los efectos de atender los aspectos administrativos de CREAMAGEN. Luego de un breve análisis del tema, por la unanimidad de los presentes se resuelve:

ACUERDO 02/22

PRIMERO: Conferir poder especial amplio al Presidente de la Corporación Arturo Duclos Zúñiga, y a doña Alena Zamora Delgado, para que actuando uno cualquiera de ellos conjuntamente con don Juan Antonio Durán González, o con don Patricio Galdamez Binimelis, representen a la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS CREADORES DE IMAGEN FIJA (CREAIMAGEN) en los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, en especial ante el Banco Central de Chile, Banco del Estado y Banco de Crédito e Inversiones, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, y especialmente con las siguientes atribuciones: UNO: girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, en garantía o en cobranza, depositar y protestar en cualquiera forma cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden, o al portador, en moneda nacional o extranjera; DOS: abrir cuentas corrientes bancarias, depositar y girar sobre ellas y sobre las que actualmente mantiene CREAMAGEN, imponerse de su movimiento, cerrarlas, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar y objetar saldos; TRES: retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; CUATRO: colocar y retirar dinero o valores, sean en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; CINCO: abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en cualquier institución de derecho público o de derecho privado, depositar y girar en ellas, imponerse de sus movimientos, aceptar e impugnar saldos y cerrarlas. SEIS: Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior y de cualquier otro orden y ante cualquier persona

de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas. SIETE: Retirar toda clase de correspondencia ante cualquier servicio de correos o carga, certificada o no, dirigida a la Sociedad. SEGUNDO: Los mandatarios no podrán delegar sus facultades. TERCERO: El presente poder no constituye renuncia ni modificación de ninguna de las amplias facultades que posee don Arturo Duclos Zúñiga como Presidente de la Sociedad de Gestión de los Creadores de Imagen Fija, en conformidad a sus estatutos. CUARTO: El presente poder revoca en todas sus partes todo poder otorgado por el Consejo con anterioridad a esta fecha, en especial, el conferido en la sesión número 19 del Consejo, de fecha 23 de noviembre de 2005, reducida a escritura pública de fecha 7 de marzo de 2006, ante en Notario Público René Benavente Cash, Notario Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.

4. INCORPORACION DE SOCIOS

ACUERDO Nº 03/22

Se aprueba la incorporación de las siguientes personas, como socios de la Corporación, en la calidad de administrados:

- 1.-Analía Amaya García
- 2.-María Soledad Leyton Saavedra
- 3.-Marcelo Ros Troncoso

5.- FACULTAD PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA

El Consejo acuerda por la unanimidad de los presentes facultar a don Tomás Vio Michaelis para que reduzca, total o parcialmente, a escritura pública el Acta de la presente reunión, la que se entenderá aprobada por la sola firma de los asistentes.

Por no haber otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:40 hrs.